



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00116448- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes UNC referente a la autorización de compra de materiales para el mantenimiento anual de las cuatro (4) canchas de tenis del predio UN;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva este pedido la necesidad de poner a punto los espacios de la cátedra de tenis de la Dirección de Deportes de cara al inicio del ciclo lectivo 2025, ya que es una actividad muy demandada por los/as estudiantes, y se considera oportuno realizar dicho mantenimiento durante el mes de febrero de 2025 debido a que las canchas no están en uso;

Que a orden 59 del expediente de referencia, se presenta un detalle de los materiales a adquirir y un comparativo de los diferentes proveedores y cotizaciones; y a orden 58 se agregan los presupuestos;

Que se sugiere para la compra, por mejor oferta y disponibilidad, al proveedor CHAVEZ FERNANDO DARIO CUIT 20-33598485-5 por un monto total de Pesos Novecientos Mil C/00/100 (\$ 900.000,00);

Que el Área Contable de la Dirección de Deportes informa a orden 62, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Novecientos Mil C/00/100 (\$ 900.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes UNC, la adquisición de materiales para el mantenimiento anual de las cuatro (4) canchas de tenis del predio UN;

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Novecientos Mil C/00/100 (\$ 900.000,00), al proveedor CHAVEZ FERNANDO DARIO CUIT 20-33598485-5; e imputar el egreso a la partida presupuestaria:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.3.3.1.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, al Área Administrativa y al Área de Mantenimiento de la Dirección de Deportes. Comuníquese y pase al Área Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

**vb**